

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES  
Rad. 1100131-10-027-2020-00070-00

Bogotá, D. C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

El traslado de las excepciones de mérito venció en silencio. (c. digital 13).

Al tenor de lo dispuesto por los arts. 372 (parágrafo) y 373 del CGP y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ se señala la hora de las 02:30 pm del día 20 del mes de enero del año 2022, a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte. Se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el art. 372 numeral 4º del CGP.

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

DEL DEMANDANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 3 a 48 c. digital 1).

Se niegan las testimoniales solicitadas en tanto la petición no cumple con la exigencia de especificidad en cuanto al objeto de la prueba. (art. 212 CGP).

DE LA DEMANDADA

Documentales: Las aportadas con la contestación de la demanda (Fl. 104 a 116 c. digital 2).

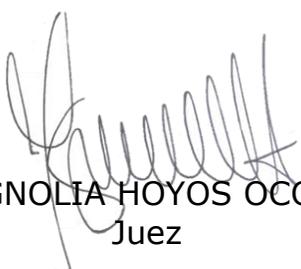
Declaración de parte: De NELFY ANDREA DUEÑEZ CASTRO.

Interrogatorio de parte: De FÉLIX PARCA ACEVEDO.

DE OFICIO

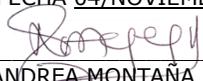
Testimoniales: como quiera que, en las actuaciones, obra información respecto de Ana Carolina Dueñez Castro con base en la autorización del artículo 170 CGP, se decreta su declaración. Secretaria comunique a la declarante Fl. 101 c. digital 2.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0191 FECHA 04/NOVIEMBRE/2021

  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA